Denominación	Localidad
Unitaria mixta	Lampaza
Unitaria mixta	
Unitaria mixta	Candas.
Unitarla niños	Sabariz
Unitaria niñas	Sabariz.
Unitaria niños	Santabaya.
Unitaria niñas	Santabaya.
	Campo de Lama.
Unitaria niñas	Campo de Lama.
Unitaria niños	Filgueiras.—Guillamil.
Unitaria ninas	Filgueiras Guillamil
Unitaria niños	Congestro.
Unitaria niñas	Congostro,
Unitaria mixta	Casas de Veiga - Ayuntamiento Villar de
	Santos,
Unitaria mixta	Layoso.—Ayuntamiento Villar de Santos.
Unitaria mixta	Casteláu.—Ayuntamiento Villar de Santos.
Unitaria mixta	Breijome de Abajo,-Ayuntamiento Villar de
· ·	Santos.
Unitaria niños	Parada.—Ayuntamiento Villar de Santos.
Unitaria niñas	Parada.—Ayuntamiento Villar de Santos.
Unitaria niños	Villar de Santos
Unitaria niñas	Villar de Santos,
	F

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Educativa.

21529

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-RESOLUCION de la Direction General de Univer-sidades e Investigación por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málagu a impartir las ense-nanzas de Ciencias Empresariales y se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo.

Vista la propuesta cievada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Malaga, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 2836/71, de 11 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del 29), sobre estructura de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y creación de la de Sevilla, y en la Besolución de esta Dirección General, de 17 de julio de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de agosto), que determinó las directrices a que han de ajustarse los Pianes de estudio de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Esta Dirección General ha resuelto:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. En la Facultad de Ciencias Económicas y Entresa-riales de la Universidad de Malaga se impartirán las enseñan-zas específicas de Ciencias Empresariales.

Segundo. Aprobar el Plan de estudios para las enseñanzas de Ciencias Empresáriales de la citada Facultad, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios

ENSEÑANZAS DE, CIENCIAS EMPRESARIALES

	Horas secondes	
•	Teóricas	Practicas
Primer curso	-	
Teoría Económica (Introducción)		_
Sociologia de la Empreso	3	1
Contabilidad Ceneral		2
Matemáticas I (Análisis) Estadística Descriptiva (Introducción a la Es-		2
tagistica Economica)	- 3	. 1
Derecho (Introducción)	. 3	,
Segundo curso		
Teoría Económica (Microeconomía)		1
mestrail	2	

	Horas s	Horas semanales	
	Teóricas	Piàcticas	
•			
Contabilidad Financiera y de Sociedades (qua			
trimestral)	3	2	
Matemáticas II (Empresariales)	3	2	
Historia Económica			
Estructura Económica	3		
Derecho Mercantil		1	
Tercer curso			
Teoria Económica (Macroeconomia) (quatrimes-			
tral)	3.	1	
Política Económica	3		
Estadística Empresarial	3	2 .	
Economia de la Empresa (Organización y admi-			
nistración	3	1,	
Contabilidad de costes	3	1.	
Régimen fiscal de la Empresa (cuatrimestral).		1	
	2		

21530

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Pacultad de Geografia e Historia de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modi-ficación del actual plan de estudios aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estada» del 10 de enero de 1974), en virtud de acuerdo de la Junta de la citada Facultad,

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios en la forma que a continuación se indica:

1.º La disciplina de «Lengua Latina» que figira en el primer curso de dicho plan, sólo sera obligatoria para los alumnos que hayan de acceder al Departamento de Historia Medieval.

2.º Los alumnos que hayan de acceder al departamento de Prehistoria e Historia Antigua, podrán optar entre Lengua Latina y Lengua Griega.

3.º Los que hayan de acceder a cualquiera de los demás Departamentos de la mencionada Facultad, podrán optar entre una de las siguientes lenguas: Lutin, Griege. Arabe, Hebreq. Ingles o lleman.

Lo digo e V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general, Feli-pe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

21531

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba, con carácter provisional, el Plan de estudios de los cur-sos 4.º y 5.º de las Secciones de Geografia e Historia y Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Le-tras de la Universidad de Córdoba.

Creada la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por Decreto 2677/1974, de 19 de septiembre («Bole-tin Oficial del Estado» del 21) y al objeto de que los alumnos que hayan concluído sus estudios en el Colegio Universitario de dicha capital puedan continuarlos en la mencionada Facultad.

Esta Dirección Ceneral ha resuelto aprobar, con carácter provisional, el Pian de estudios de los cursos cuarto y quinto de las Secciones de Geografía e Historia y de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, en la forma que a continuación se incica:

Controller, on the firming que de norther designs	Horas semanales
SECCION DE GEOGRAFIA E HISTORIA	
Cuarto curso Historia Universal de la Edad Media Historia de España de la Edad Media Geografía de España Historia del Arte Medieval Diplomática (un cuatrimestre) Latin Medieval (un cuatrimestre)	3 3 3 3

Horas semanates

Quinto curso

Historia Universal de la Edad Moderna y Contempo-	
ránea	4
ránea Contempo	4
Geografía descriptiva	3
Historia de América	3
Historia del Arte en la Edad Moderna y Contemporánea	3

SECCION DE FILOLOGIA MODERNA

Cuarto curso

Curso Práctico de Lengua Francesa II Curso Práctico de Lengua Inglesa II Historia de la Literatura de la Lengua Francesa Historia de la Literatura de la Lengua Inglesa Historia de la Literatura Española II Lingúistica Española II (Histórica)	3 3 3 3
Anguistica Copuncia ii dirisiorica	D

Quinto curso	, -	
Curso Practico de la Lengua Francesa III		3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 3 de octubre de 1974. El Director general, Felipe Lu-

cena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios

MINISTERIO DE INDUSTRIA

21532

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energia Nuclear, para la declafa-ción de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para minerales radiactivos, en el drea que se indica, comprendida en las provincias de Lo-crión Rusas Albura y Nayarra grono, Burgos, Alava y Navarra.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Mines 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 24, correspondiente a la petición presentada, en el dia de la fecha por la Junta de Energia Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada -Zona 50.º Valle del Ebro Rioje-, comprendida en las provincias de Logro-no. Burgos, Alava y Navarra, cuyo perimetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0 30 Este con el paralelo 42º 38' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perimetro que seguidamente se señala.

•	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4 Vértice 5 Vértice 6 Vértice 7 Vértice 9 Vértice 9	0° 30' Este 1° 10' Este 1° 10' Este 1° 30' Este 1° 30' Este 1° 30' Este 1° 25' Este 1° 25' Este 0° 50' Este 0° 50' Este 0° 50' Este	42° 38' Norte 42° 38' Norte 42° 40' Norte 42° 40' Norte 42° 10' Norte 42° 15' Norte 42° 15' Norte 42° 20' Norte 42° 20' Norte

El perimetre asi formado ocupa una superfície de 12.105 cuadriculas mineras.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives. 21533

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.-AT.

Cumpildos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anonma», con domicilio en Caceres, Parras, número 18, solicitando autorización udministrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación de 630+460 KVA., y relación de transformación 13.206/380-220 y 13.200/220-127 V., respectivamente, para servicios de las nuevas eficinas de «lberduero, S. A.», en Caceres, y suministro a la zona advacente.

Empresa suministradora: La misma.

Esta Delegación Provincial; en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Regiamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968 y Estaciones Trinsformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad publica de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitáciones que establece el Raglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el ti-tular de las mismas deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1986. Cáceres, 8 de octubre de 1974. El Delegado, Raimendo Gra-dillas Regodón.—3.217-B.

21534

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación electrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2,620. Linea 25 Kv. a nueva estacton trans-

Asunto: L. A.T. 2,620. Linea 25 Kv. a nueva estación transformadora «Hotel Jaime I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Gataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Linea subterranea de transporte de energia ejectrica a 25 Kv., de conductor de aluminio de 70 milimetros cuadados de sección, con una longitud de 430 metros para suministro a la nueva estación transformadora «Hotel Jaime i», de 630 KVA, de potencia.

Origen: Estación transformadora 442. «Hotel Delfin»:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Termino rumidinal de Salma (Vilascos), afectando.

Situación: Termino municipal de Salou (Vilaseca), afectando las calles Navarra y Logroño.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de

sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición deservidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1974—El Delegado provincial, José Antón Sole. -13,502 C.

21535

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tole-do por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación y linea de alimentación que se cita (E. 3.234).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, a petición de don Eustaquio Manzano, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3. Montesclaros, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alimentación y centro de transformación; cumpindos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II. del Decreto 2617/1986, sobre autórización de instalaciones electricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,